



 Ayuntamiento de HUELVA
Delegación de Seguridad, Tráfico y Movilidad
NÚMERO: _____
FECHA: _____
ENTRADA

PETICIÓN DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA O CORTE DE CALLE

Peticionario D. _____ telf. móvil _____

Email en mayúscula _____

Pertenciente a la empresa _____

Datos de la empresa o particular que ha solicitado la licencia de obra o que va a realizar la ocupación de vía pública:

Nombre: _____

D.N.I./C.I.F. _____ Domicilio: _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____ teléfono _____

Calle de Ocupación: _____

Tipo de ocupación: Corte total de carretera Ocupación de zona de aparcamientos
 Ocupación de acera Ocupación de un carril Ocupación de zona peatonal
 Otros: _____

Días y horario _____

Motivos _____

Documentación a aportar:

Actividad que requiera licencia urbanística (consultar en urbanismo):
Copia licencia en vigor.

Actividad/obra tramitada por Declaración responsable (consultar en urbanismo):
Copia de la Declaración Responsable presentada

N° registro municipal de empresas de contenedores de obra y/o transportistas de residuos de construcción y demolición: _____
(OBLIGATORIO desde 01/01/2023)

Otra documentación:

Ficha Técnica y Permiso de circulación de vehículo cuando ocupa la zona peatonal.

Otra documentación _____

Nota importante: Se deberá atender, en todo momento, a las normas descritas en la página 2.

Huelva, a __de _____de 202__

Fdo. D/Dª _____

Se deberá atender a las normas que a continuación se especifican:

1° - Para autorizar la ocupación de vía pública o corte de calle por necesidad de obra, será condición imprescindible estar en posesión de la preceptiva licencia municipal de obras o demolición.

2° - La solicitud irá a nombre de la persona o entidad que figure en la licencia de obras, demolición o de otro tipo.

3° - La instancia de solicitud de corte de calle u ocupación de la vía pública se realizará, **al menos, con 5 días hábiles de antelación.**

4° - Los cortes totales deberán anunciarse el día anterior en cualquier medio informativo de difusión local, bien sea escrito o digital. Deberá aportarse justificante acreditativo de dicho anuncio.

5° - La ocupación de la vía pública, siempre que sea factible, se realizará parcialmente con objeto de no interrumpir el tráfico en general.

6° - **Sobre el horario de corte se estará a lo dispuesto por el Departamento de Movilidad de este Ayuntamiento, la cual fijará o condicionará el mismo, según las necesidades de tráfico.**

7° - Si la ocupación o el corte de vía pública se pretende realizar en una calle peatonal, se deberá presentar estudio donde se resuelva la actividad a desarrollar, que será supervisado por los técnicos municipales, no pudiéndose efectuar la operación sin el V° B° de los mismos, pudiéndose exigir el depósito de una fianza para responder de los posibles daños a la vía pública.

8° - Todas las responsabilidades y daños, de cualquier índole, que se originen durante las obras o por causa de ellas, se resarcirán por cuenta del solicitante.